



# LEGALIZAR LAS DROGAS

Arturo Damm Arnal

Centro de Investigaciones Sobre la Libre Empresa, A. C.

El tema de la legalización de las drogas, es un tema multifacético que debe abordarse, de entrada, desde la perspectiva de las legítimas tareas del gobierno, para lo cual debe responderse esta pregunta: **¿qué debe hacer el gobierno?, pregunta distinta a ¿qué puede hacer el gobierno?** Uno de los problemas que enfrentamos hoy es que los gobiernos hacen más de lo que deben, por lo que incurren en arbitrariedades, ocasionando más problemas de los que pretendían solucionar. Ejemplo es la prohibición de la producción, oferta, venta, demanda, compra y consumo de drogas, habiendo salido más caro el caldo que las albóndigas.

Para responder correctamente la pregunta **¿qué debe hacer el gobierno? tengamos presente que sus tres poderes son prohibir, obligar y castigar, mismos que pueden combinarse de cuatro maneras.**

**Primera:** el gobierno puede prohibir dañar a los demás y castigar a quien lo haga (primera combinación prohibir - castigar).

**Segunda:** el gobierno puede prohibir dañarse a uno mismo y castigar a quien lo haga (segunda combinación prohibir - dañar).

**Tercera:** el gobierno puede obligar a hacerle el bien a los demás y castigar a quien no lo haga (primera combinación obligar - castigar).

**Cuarta:** el gobierno puede obligar a hacerse el bien a uno mismo y castigar a quien no se lo haga (segunda combinación obligar - castigar).

De las cuatro combinaciones, tratándose del gobierno, **¿cuáles son legítimas y cuáles no?** Para responder tengamos en cuenta que cada combinación está relacionada con la práctica de una virtud, por lo que la pregunta que debemos hacer es **¿qué virtudes deben exigirse por la fuerza y cuáles deben dejarse a la libre decisión de cada quien?**

La primera combinación, prohibir dañar a los demás, tiene que ver con la justicia, virtud por la cual respetamos los derechos de los demás. La segunda, prohibir dañarse a uno mismo, está relacionada con la prudencia en sentido negativo, virtud por la cual cuidamos de nosotros no haciéndonos daño (por ejemplo: no fumando). La tercera, obligar a hacerle el bien a los demás, tiene que ver con la beneficencia, virtud por la cual le hacemos el



bien a los demás. Por último, la cuarta posibilidad, obligar a hacerse el bien a uno mismo, está relacionada con la prudencia en sentido positivo, virtud por la cual cuidamos de nosotros haciéndonos el bien (por ejemplo: ejercitándonos habitualmente).



Desde este punto de vista la pregunta ¿qué debe hacer el gobierno? se transforma en esta: ¿a la práctica de qué virtudes debe obligar el gobierno y, por lo tanto, que conductas debe castigar? ***¿Debe el gobierno obligar a los ciudadanos a la práctica de la prudencia en sentido negativo, es decir, a no hacerse daño a sí mismos (por ejemplo: a no consumir drogas), y castigar a quien no obedezca (por ejemplo: al drogadicto)?***

Tres son los poderes del gobierno: prohibir, obligar y castigar, mismos que pueden combinarse de cuatro maneras: 1) prohibir dañar a los demás y castigar a quien lo haga; 2) prohibir dañarse a uno mismo y castigar a quien lo haga; 3) obligar a hacerle el bien a los demás y castigar a quien no lo haga; 4) obligar a hacerse el bien a uno mismo y castigar a quien no se lo haga.

Cada combinación está relacionada con una virtud: la primera con la justicia (respetar los derechos de los demás), la segunda con la prudencia en sentido negativo (no dañarse a uno mismo), la tercera con la beneficencia (hacerle el bien a los demás), la cuarta con la prudencia en sentido positivo (hacerse el bien a uno mismo).

La pregunta ¿qué debe hacer el gobierno? (una de cuyas derivaciones es **¿debe el gobierno prohibir el consumo de drogas?**), debe reformularse así: ¿qué virtudes deben exigirse por la fuerza, qué virtudes debe ordenar el gobierno?



¿Tiene el gobierno el derecho de exigir a los ciudadanos la práctica de la justicia, es decir, el respeto a los derechos de los demás, y por lo tanto la obligación de castigar a quien no lo haga? Sí, esa su tarea esencial, sin la cual deja de ser gobierno.

Que el gobierno tenga el derecho de exigir a los ciudadanos la práctica de la justicia quiere decir que dicha práctica no debe dejarse a la libre decisión de cada quien

sino exigirse a todos por igual, justicia que es la condición necesaria para la convivencia civilizada. Uno no debe decidir si respeta o no los derechos de los demás, derechos que, precisamente por ser de los demás, uno debe respetar sin condiciones.

Además de tener el derecho de exigir la práctica de la justicia o, dicho de otra manera, de prohibir violar los derechos de los demás, ***¿tiene el gobierno el derecho de prohibirle a la persona hacerse daño a sí misma, de obligarla a beneficiar a los demás, y de obligarla a hacerse el bien a sí misma o, dicho de manera distinta, de obligarla a practicar la prudencia en sentido negativo, la beneficencia, y la prudencia en sentido positivo?***



No pregunto si la persona debe ser prudente, tanto en sentido negativo como positivo, ni pregunto si debe ser benéfica. ¡Claro que debe serlo! Lo que pregunto es si el gobierno debe obligarla a serlo. Quienes están a favor de que el gobierno prohíba la producción, oferta, venta, demanda, compra y consumo de drogas creen que sí,

que el gobierno debe obligar a los ciudadanos a practicar la prudencia en sentido negativo, que es la virtud por la cual no nos dañamos a nosotros mismos, daño que nos ocasionamos al consumir drogas, consumo que viene precedido de la compra, demanda, venta, oferta y producción de estupefacientes.

***Al prohibir el gobierno desde la producción hasta el consumo de drogas le da a todas esas conductas el trato de delictivas.***

¿Realmente lo son?

Son actividades delictivas, por su propia naturaleza, las que violan derechos de terceros: matar, viola el derecho a la vida; esclavizar, viola el derecho a la libertad; robar, viola el derecho a la propiedad; faltar a la palabra, viola el derecho contractual, y son las actividades delictivas, las que realmente violan los derechos de los demás, las que el gobierno debe prohibir y castigar.

***Producir, ofrecer, vender, demandar, comprar y consumir drogas, ¿son actividades delictivas por su propia naturaleza, razón por la cual el gobierno debe prohibirlas y castigarlas? Para responder preguntémosnos si alguna de ellas viola derechos de terceros. No, razón por la cual no deben ni prohibirse ni castigarse.*** Como lo dijo Lysander Spooner: “Los vicios no son crímenes” y, agrego yo, no hay mayor atentando contra la libertad que la identificación de vicios con delitos, y la consecuencia inevitable: su prohibición y castigo, usando para ello la fuerza del gobierno. Lo dice Othmar K. Amagi: ***“Si los vicios no son crímenes los viciosos no son criminales, y tratarlos como tales es una in-***

*justicia cometida por quien tiene como tarea propia hacer valer los derechos, es decir, velar por la justicia: el gobierno”.*



**Desde la producción hasta el consumo de drogas son actividades éticamente cuestionables, pero no son delictivas por su propia naturaleza, razón por la cual no deben, ni prohibirse, ni castigarse.** Quien se droga se daña a sí mismo, pero no viola ningún derecho de alguien más, por más que sí le ocasionen daños morales a terceros. Pero no hay que confundir daño moral con violación de derechos, y el gobierno no debe prohibir y castigar cualquier daño sino solamente la violación de derechos. Por ejemplo: yo, ¿tengo el derecho de que mis hijos no se droguen y por lo tanto ellos tienen la obligación de no hacerlo? No, yo tengo el interés de que mis hijos no se droguen, interés que es muy distinto a un derecho, y la tarea del gobierno es garantizar derechos no defender intereses.

**El gobierno que prohíbe el consumo de drogas es uno que, además de gobierno, pretende ser ángel de la guarda** y, como tal, preservarnos de todos los males, incluyendo los que podemos hacernos nosotros mismos, tal y como sucede al consumir drogas. Es un gobierno que exige de los ciudadanos la práctica de la prudencia en sentido negativo, que es la virtud por la cual no nos dañamos a nosotros mismos. Es un gobierno que viola la libertad de la persona, libertad que es uno de los derechos naturales del ser humano, por lo que, gobierno que prohíbe el consumo de drogas, es un gobierno injusto, que no respeta los derechos de la persona. Pero, además, es un gobierno ineficaz, que no logra lo que se propone.



Cuando se promulgan leyes hay que hacer dos preguntas: ¿cuál es la intención del legislador? y ¿cuáles pueden ser las consecuencias de la ley una vez promulgada? Para responder la primera pregunta basta con leer

la ley. Para responder la segunda hay que tener en cuenta que **no basta con la promulgación de una ley para que la gente la cumpla, ya que entre la promulgación y su cumplimiento está la libertad de la persona, quien decide si cumple o no la ley.**

Dada la libertad es que, promulgada la ley, son tres los posibles resultados: que todo mejore en el sentido en el que lo pretende el legislador; que todo siga igual; que todo empeore, que se ocasionen más, y más graves problemas, de los que se pretendían resolver. En los dos últimos casos la ley resulta ineficaz, como ineficaces han resultado las leyes que prohíben desde la producción hasta el consumo de drogas, y no porque todo siga igual, sino porque todo empeora.

**¿Por qué las leyes prohibicionistas resultan ineficaces? Porque opera una ley más fuerte, la primera ley del mercado: allí donde el consumidor (drogadicto) esté dispuesto a pagar el precio al que el productor (narcotraficante) está dispuesto a proveerlo habrá oferta (de drogas). La primera ley del mercado es más**



fuerte que cualquier ley que prohíba desde la producción hasta el consumo de drogas porque el vicio es más fuerte que la más fuerte de las prohibiciones.

Hay que tomar en cuenta que, precisamente por tratarse de un vicio, de una necesidad apremiante, la elasticidad precio de la demanda por drogas es baja, por lo que, si el precio sube (y con la prohibición el precio sube), la cantidad demandada se mantiene igual, lo cual, además de la primera ley del mercado, explica por qué la prohibición resulta ineficaz: no se logra el objetivo (dado que el consumo continúa la producción sigue), y contraproducente: se ocasionan más y más graves problemas (todas las actividades delictivas del narcotráfico, desde el “secuestro” de las autoridades gubernamentales por medio del miedo y la corrupción, pasando por el cobro de derechos de piso, hasta las desapariciones forzadas, torturas, asesinatos, etc.).



Al prohibir el gobierno la producción, oferta y venta de drogas estas actividades se vuelven ilegales, por lo que, quienes las realizan, que ahora actúan en la ilegalidad, enfrentan un riesgo mayor que debe ser compensado. ¿Cómo? Con un mayor precio. Dado que se trata de un vicio, y por lo tanto de una necesidad urgente, aunque aumente el precio los drogadictos seguirán demandando y consumiendo droga, lo cual, ***si el costo de producción no aumenta, le permite a los narcotraficantes obtener ganancias extraordinarias, lo cual tiene un doble efecto: atrae a nuevos oferentes al mercado y genera motivos para incentivar la demanda, para atraer nuevos consumidores, sobre todo niños y jóvenes.***

El problema con el narcotráfico no es la producción, oferta y venta de drogas, actividades que no son delictivas por su propia naturaleza, ya que ninguna viola derechos de terceros, por más que todas ellas sean actividades éticamente cuestionables, como también lo son su demanda, compra y consumo.



No, el problema con el narcotráfico no es la producción, oferta y venta de drogas, sino las actividades delictivas y criminales que, bajo ciertas condiciones, se generan, desde los actos de corrupción hasta los asesinatos.

Bajo ciertas condiciones, ¿cuáles? La prohibición, que resulta injusta, porque pretende eliminar la libertad para producir, ofrecer y vender drogas, para demandarlas, comprarlas y consumirlas, resultando también ineficaz porque solamente lo pretende sin lograrlo, tal y como lo muestran los hechos.

**La parte delictiva del narcotráfico no es inherente a la producción, oferta y venta de drogas. Si lo fuera encontraríamos esa misma faceta delictiva entre los tabacotraficantes y alcoholtraficantes, alcohol y tabaco que también son drogas, sobre todo si por ello entendemos sustancias adictivas. ¿Cuándo fue la última vez que nos enteramos de un ajuste de cuentas entre tabacotraficantes? ¿O entre alcoholtraficantes?**

La parte delictiva del narcotráfico no es inherente a la producción, oferta y venta de drogas, sino a su prohibición, que da como resultado que los narcotraficantes no puedan competir en mercados legalizados y tengan que hacerse la guerra por mercados ilegales. No compiten en el mercado, se matan por el mercado, consecuencia del afán del gobierno de convertirse en ángel de la guarda y, como tal, preservar a la gente de todos los males, incluidos los que pueden hacerse a sí mismos, pretensión que es un abuso con consecuencias graves.

El gobierno puede acabar, no con la producción, oferta, venta, demanda, compra y consumo de drogas, sino con la faceta delictiva del narcotráfico, para lo cual debe legalizar y reglamentar el consumo de drogas, lo cual supondría, si hemos de ser consecuentes, legalizar también desde la producción hasta la compra, y no de una droga (por ejemplo, la marihuana) sino de todas.

¿En dónde se encuentra el principal obstáculo para legalizar el consumo de drogas? No en quienes creen que el gobierno debe ser ángel de la guarda y prohibir que nos hagamos daño a nosotros mismos, sino en los narcotraficantes a quienes, de legalizarse desde la producción hasta el consumo de narcóticos, se les acabaría el negociazo, por dos razones. Primera: ceteris paribus se eliminaría el riesgo que supone dedicarse a una actividad ilegal, por lo que el precio bajaría, reduciéndose también la ganancia. Segundo: ceteris paribus al ser legal nuevos participantes se dedicarían a la producción de drogas, por lo que la oferta aumentaría, por lo que el precio bajaría, reduciéndose asimismo la utilidad.



Producción y consumo de drogas son actividades éticamente cuestionables, pero no delictivas por su propia naturaleza, siendo tales las que violan derechos de terceros, lo que no sucede con la producción y el consumo de estupefacientes. **¿Qué derechos viola quien produce**

***drogas? Ninguno. ¿Y quien las consume? Ninguno.***

Sin embargo, si el gobierno prohíbe desde la producción hasta el consumo viola el derecho a la libertad para producir y consumir drogas, libertad que debe respetarse independientemente de cómo se use, para bien o para mal.

Después de todo lo escrito quedan dos temas que comentar: delitos contra la salud, problemas de salud pública.



Las actividades propias de los narcotraficantes – producción, oferta y venta de drogas – ¿son delitos contra la salud? De serlo, ¿quién es la víctima? ¿El drogadicto, quien demanda, compra y consume la droga? Lo sería si el narcotraficante lo obligara a comprar la droga y a drogarse, y entonces se trataría, no de un delito contra la salud, sino de uno contra la libertad. Ciertamente, el narcotraficante pone a disposición del drogadicto la droga, conducta éticamente reprobable, pero no lo obliga a comprarla. El drogadicto demanda drogas no forzado por alguien (el narcotraficante) sino por algo (su vicio). Si al ofrecer y ven-

der drogas el narcotraficante no comete un delito contra la salud, mucho menos lo comete, al comprarlas y consumirlas, el drogadicto. ¿Es posible que alguien cometa un delito contra sí mismo? No.

**La drogadicción, ¿es un problema de salud pública, razón por la cual debe ser atendido por el gobierno? La drogadicción es un problema de salud personal**, por el cual cada quien debe responsabilizarse, sin que alguien más asuma esa responsabilidad, tal y como sucede cuando el gobierno, por considerarlo un problema de salud pública, asume una responsabilidad que no le corresponde, promoviendo la irresponsabilidad y generando un riesgo moral, que surge cuando la persona (drogadicto) no se responsabiliza por las consecuencias de sus acciones (la necesidad de pagar el tratamiento de desintoxicación), por lo que puede actuar irresponsablemente (drogarse). Si el gobierno paga mi tratamiento de desintoxicación, ¿qué tan prudentemente me comportaré?





El gobierno que prohíbe el consumo de drogas actúa como ángel de la guarda, con la intención de preservar al drogadicto del mal que se hace a sí mismo. El gobierno que asume la responsabilidad de pagar por el tratamiento de desintoxicación actúa como hada madrina, con la intención de concederle al drogadicto un bien que él debe pagar. Y cada vez que el gobierno actúa como ángel de la guarda y hada madrina termina creando más problemas de los que pretendía solucionar. Lo estamos viendo. Y padeciendo.

Para terminar: no estoy a favor del consumo de drogas, pero sí de la libertad, aún en los casos en los que se use de mala manera.

## ARTURO DAMM ARNAL



Estudió la Licenciatura en Economía en la Universidad Autónoma Metropolitana, y la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Panamericana, en donde también cursó la Especialidad en Filosofía Política y Social, la Maestría y el Doctorado en Filosofía, y las maestrías en Ciencias Jurídicas y Derecho Económico. Realizó estudios doctorales en filosofía en la Universidad de Navarra, España.

Es profesor de Historia Económica General e Historia del Pensamiento Económico en la Escuela de Gobierno y Economía de la Universidad Panamericana, de Análisis Económico del Derecho en la Facultad de Derecho de la misma universidad, y de Teoría Económica en la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales de la misma universidad. Es profesor invitado del IPADE.

Es autor de la columna Pesos y Contrapesos que se publica diariamente en el periódico El Herald, y colaborador habitual en las revista Este País e Istmo, y en el espacio digital Animal Político.

Participa como comentarista en los noticieros de televisión Hechos AM, de TV Azteca, y De ida y vuelta y Es de mañana, de adn40, y en el noticiero radiofónico De madrugada, de Grupo Imagen.

De 1985 a la fecha ha impartido más de mil conferencias en diversos foros académicos, culturales, empresariales y políticos, tanto nacionales como extranjeros.

Es autor de diecinueve libros sobre temas de economía y filosofía, siendo el último Miscelánea de Ensayos Filosóficos, y coautor de otros ocho, siendo el más reciente Hacerlo bien y hacer el bien.

**El Centro de Investigaciones Sobre la Libre Empresa, A.C. (CISLE)**, es una institución sin fines lucrativos, cuyas actividades y publicaciones son posibles gracias al apoyo de instituciones y personas comprometidas con la libertad económica, la política y la de creencias.

Esas libertades solo pueden darse mediante los mecanismos de mercado y un sistema democrático, que implique un gobierno limitado y el respeto a los derechos humanos fundamentales: vida, propiedad y libertad.

El CISLE sostiene que la base fundamental del desarrollo sustentable y de la riqueza de las naciones, es un orden jurídico estable que garantice la libertad de producir, comercializar y consumir, en un entorno de competencia, justicia y de seguridad jurídica.

Economía social de mercado en lo económico y democracia en lo político, son el marco social que propone el CISLE.

Luis Pazos  
Director General

AGOSTO 2018

Centro de Investigaciones Sobre la Libre Empresa, A.C.

Email: [instituto@cisle.org.mx](mailto:instituto@cisle.org.mx)

Twitter: [@cisleac](https://twitter.com/cisleac)

Versión electrónica: [www.cisle.org.mx](http://www.cisle.org.mx)